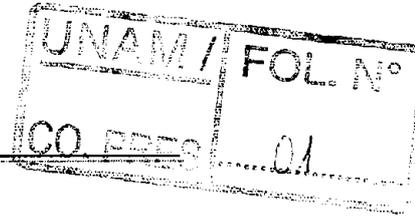




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 365 -2009-UNAM

Samegua, 21 de Diciembre del 2009

VISTO:

El Informe N° 293-2009-JROH-AL/UNAM de fecha 11 de Diciembre del 2009 presentado por la Oficina de Asesoría Legal elevando opinión legal sobre contrato de Locación de Servicio del Ing. Moisés Salce Cutipa por la culminación del Estudio Final a nivel de perfil del PIP "Construcción del Policlínico Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009- CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 067-2009-UNAM de fecha 01 de Abril del 2009, se aprueba el Plan de Trabajo del Estudio a Nivel de Perfil "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POLICLÍNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; cuyo gasto asciende a la suma de S/. 10,600.00;

Que, mediante Carta N° 018-2009-MSD de fecha 02 de Diciembre del 2009 el formulador de Proyectos Ing. Moises Salce Cutipa solicita el pago de haberes por culminación del Estudio Final a nivel de perfil del PIP "Construcción del Policlínico Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto" en atención a la conformidad de servicio N° 017-2009-MSD y al contrato de locación de servicios suscrita con la Institución;

Que, mediante Informe N° 293-2009/JROH-AL/UNAM de fecha 11 de Diciembre del 2009, la Oficina de Asesoría Legal eleva opinión legal sobre el contrato de locación de servicios del Ing. Moisés Salce Cutipa indicando que de acuerdo al artículo 1361° Obligatoriedad de los Contratos, éstos son de cumplimiento obligatorio en cuanto se haya expresado en ellos;

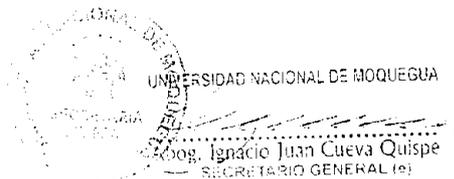
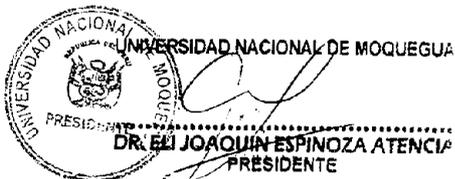
De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 16 de Diciembre del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y autorizar el pago de los Servicios Profesionales del Ing. Moisés Salce Cutipa por la culminación del Estudio Final a nivel de perfil del PIP "Construcción del Policlínico Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto".

ARTÍCULO SEGUNDO.- E NCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA**

FECHA : 11 DIC 2009 **Nº REGISTRO :** 5695

HORA : 9:00 am

DOCUMENTO : Informe N° 293-2009 / SRCH -AL/UNAM

ASUNTO : Comisión legal sobre contrato de locación de

SE DERIVA A: Servicios

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> PRESIDENCIA | <input type="checkbox"/> U. DE CONTABILIDAD |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA | <input type="checkbox"/> U. DE PRESUPUESTO |
| <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | <input type="checkbox"/> U. ORGANICA DE BIBLIOTECA |
| <input type="checkbox"/> SECRETARIA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECCION DE PROG. E INVERSIONES OPI |
| <input type="checkbox"/> OF. ASESORIA LEGAL | <input type="checkbox"/> SECCION DE CAJA |
| <input type="checkbox"/> OF. DE CONTROL INTERNO | <input type="checkbox"/> SECCION DE PATRIMONIO |
| <input type="checkbox"/> OF. DE INFRAESTRUCTURA | <input type="checkbox"/> SECCION DE ALMACEN |
| <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | <input type="checkbox"/> SECCION DE DE MANTENIMIENTO Y SS. |
| <input type="checkbox"/> OF. DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS | <input type="checkbox"/> SECCION DE VIGILANCIA |
| <input type="checkbox"/> OF. DE COOP. NACIONAL E INTERNAC. | <input type="checkbox"/> FACULTAD DE INGENIERIA |
| <input type="checkbox"/> OF. ACREDITACION UNIVERSITARIA | <input type="checkbox"/> FACULTAD DE HUMANIDADES |
| <input type="checkbox"/> OF. DE RR.PP. E IMAGEN INST. | <input type="checkbox"/> COORDINACIÓN SEDE ILO |
| <input type="checkbox"/> OF. DE ACTIVIDADES Y SS. ACADEMICOS | <input type="checkbox"/> CEPREUNAM |
| <input type="checkbox"/> OF. DE PLANIFICACIÓN | <input type="checkbox"/> COMITÉ DE ADQUISICIONES |
| <input type="checkbox"/> OF. DE ADMISIÓN | <input type="checkbox"/> TRAMITE DOCUMENT. Y ARCHIVO CENTRAL. |
| <input type="checkbox"/> U. DE RECURSOS HUMANOS | <input type="checkbox"/> SECRETARIA DE LA VAD |
| <input type="checkbox"/> U. DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES | <input type="checkbox"/> OTROS _____ |

02

PARA:

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> OPINIÓN | <input type="checkbox"/> SU ATENCIÓN | <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTOS Y ACCIONES |
| <input type="checkbox"/> INFORMAR | <input type="checkbox"/> COTIZAR | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCIÓN VAD |
| <input type="checkbox"/> DIFUSIÓN | <input type="checkbox"/> REVISAR | <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA |
| <input type="checkbox"/> TENERLO A LA VISTA | <input type="checkbox"/> FIRMAR | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO |
| <input type="checkbox"/> SESIÓN DE C.O. | <input type="checkbox"/> ELABORAR DOCUMENTO | <input type="checkbox"/> ADJUNTAR A SUS ANTECEDENTES |
| <input type="checkbox"/> DAR RESPUESTA | <input type="checkbox"/> ACCIÓN NECESARIA | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |
| <input type="checkbox"/> CONSULTAR CON: _____ | | |

OBSERVACIONES: OPI Informe Siberio
en DGA fines
apunt legal

FECHA ____ / ____ / 200__

005057

FIRMA Y SELLO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA**

FECHA : 14 DIC 2009

Nº REGISTRO : 5979

HORA : 16:00 pm

DOCUMENTO : Carta N° 018 - 2009 - U.S.C.

ASUNTO : Pago de Honorarios

SE DERIVA A:

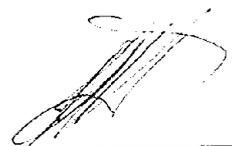
- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> PRESIDENCIA | <input type="checkbox"/> U. DE CONTABILIDAD |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA | <input type="checkbox"/> U. DE PRESUPUESTO |
| <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | <input type="checkbox"/> U. ORGANICA DE BIBLIOTECA |
| <input type="checkbox"/> SECRETARIA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECCION DE PROG. E INVERSIONES OPI |
| <input checked="" type="checkbox"/> OF. ASESORIA LEGAL | <input type="checkbox"/> SECCION DE CAJA |
| <input type="checkbox"/> OF. DE CONTROL INTERNO | <input type="checkbox"/> SECCION DE PATRIMONIO |
| <input type="checkbox"/> OF. DE INFRAESTRUCTURA | <input type="checkbox"/> SECCION DE ALMACEN |
| <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | <input type="checkbox"/> SECCION DE DE MANTENIMIENTO Y SS. |
| <input type="checkbox"/> OF. DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS | <input type="checkbox"/> SECCION DE VIGILANCIA |
| <input type="checkbox"/> OF. DE COOP. NACIONAL E INTERNAC. | <input type="checkbox"/> FACULTAD DE INGENIERIA |
| <input type="checkbox"/> OF. ACREDITACION UNIVERSITARIA | <input type="checkbox"/> FACULTAD DE HUMANIDADES |
| <input type="checkbox"/> OF. DE RR.PP. E IMAGEN INST. | <input type="checkbox"/> COORDINACIÓN SEDE ILO |
| <input type="checkbox"/> OF. DE ACTIVIDADES Y SS. ACADEMICOS | <input type="checkbox"/> REPREUNAM. |
| <input type="checkbox"/> OF. DE PLANIFICACIÓN | <input type="checkbox"/> COMITÉ DE ADQUISICIONES |
| <input type="checkbox"/> OF. DE ADMISIÓN | <input type="checkbox"/> COMITE DOCUMENT Y ARCHIVO CENTRAL |
| <input type="checkbox"/> U. DE RECURSOS HUMANOS | <input type="checkbox"/> SECRETARIA DE LA VAD |
| <input type="checkbox"/> U. DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES | <input type="checkbox"/> OFICINA |



PARA:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> OPINIÓN | <input type="checkbox"/> SU ATENCIÓN | <input type="checkbox"/> CONDICIONES Y ACCIONES |
| <input type="checkbox"/> INFORMAR | <input type="checkbox"/> COTIZAR | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCIÓN VAD |
| <input type="checkbox"/> DIFUSIÓN | <input type="checkbox"/> REVISAR | <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA |
| <input type="checkbox"/> TENERLO A LA VISTA | <input type="checkbox"/> FIRMAR | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO |
| <input type="checkbox"/> SESIÓN DE C.O. | <input type="checkbox"/> ELABORAR DOCUMENTO | <input type="checkbox"/> ADJUNTAR A SUS ANTECEDENTES |
| <input type="checkbox"/> DAR RESPUESTA | <input type="checkbox"/> ACCIÓN NECESARIA | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |
| <input type="checkbox"/> CONSULTAR CON: _____ | | |

OBSERVACIONES: _____



 FIRMA Y SELLO

FECHA 14 / 12 / 2009

005257



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

REGISTRO N° 5489

DOCUMENTO: Carta Jho. OIE 2009 - HSC

SE DERIVA A:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS |
| <input checked="" type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFRAESTRUCTURA |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE ASESORÍA LEGAL | <input type="checkbox"/> PROGRAMACION E INVERSIONES - OPI |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI | <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO | <input type="checkbox"/> OFICINA DE TEGORERIA |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE SECRETARIA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECRETARIO DE PRESIDENCIA |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF | <input type="checkbox"/> COORDINADORES (e) DE CARRERAS |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS | <input type="checkbox"/> CENTRO PRE-UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTABILIDAD | <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE LOGISTICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE ACREDITACION |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PERSONAL | <input type="checkbox"/> CENTRO DE IDIOMAS |

05

PARA:

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> OPINION | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO |
| <input type="checkbox"/> SU ATENCION | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO |
| <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y ACCIONES | <input type="checkbox"/> PROPONER PROYECTO |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPULSIA | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCION |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |
| <input type="checkbox"/> DIFUSION | <input type="checkbox"/> COTIZAR |

ANOTACIONES:

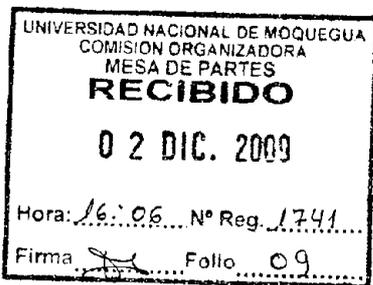
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ADMINISTRACION
CALLE DE LA REVOLUCION 1151
MOQUEGUA - PERU
04 DIC. 2009
16:00 pm
Firma: [Signature] 5479

Moquegua, 03, 12, /2009



FIRMA Y SELLO

005258



CARTA N° 018-2009-MSC

Samegua, 02 de diciembre 2009

PARA : Dr. Eli Joaquín Espinoza A.
Presidente de la Comisión Organizadora

DE : Ing. Moises Salce Cutipa
Formulador de Proyectos.

ASUNTO : PAGO DE HABERES POR CULMINACION ESTUDIO FINAL A NIVEL DE PERFIL del PIP "CONSTRUCCION DEL POLICLINICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

REFERENCIA : a) Carta N° 016-2009-MSC
b) Carta N° 017-2009-MSC
c) CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS.



06

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez hacerle de su conocimiento que con fecha 30 de octubre del 2009, Carta N° 016-2009-MSC, se presento el Estudio Final Concluido del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"CONSTRUCCION DEL POLICLINICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, con código SNIP **136194**.

Según el documento de referencia (b), Carta de Conformidad de Servicio N° 017-2009-MSC, se solicita el pago de haberes que corresponde al 30% del monto total del estudio, el cual tiene concordancia con el documento de referencia (c), Contrato de Locación de Servicios, mediante el cual especifica en su clausula SEXTA lo siguiente:

LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar al LOCADOR la contraprestación del servicio en la forma siguiente:

- 50% a la entrega del Capítulo correspondiente a: Aspectos Generales, Identificación y Diagnostico concluido con su respectiva conformidad entregada por la encargada de la Oficina de formulación de proyectos.
- 30% a la presentación del Estudio Final concluido con su respectiva **conformidad entregada por la encargada de la Oficina de formulación de proyectos.**
- 20% a la presentación final por la OPI dicha aprobación notificara la encargada de la oficina de formulación de proyectos.

Por lo tanto solicito a su despacho ordenar a quien corresponda se me haga efectivo el pago correspondiente, el cual es equivalente al 30% del monto total del estudio. Reiterando que la única oficina encargada de dar dicha conformidad es la *Unidad Formuladora de Proyectos de la UNAM*, la cual mediante Informe N° 082-2009-ZFSS/UF/UNAM de fecha 11 de noviembre del 2009 emite la conformidad del Servicio Respectivo.

005259



Cabe indicarle que dicho proyecto se ha elaborado de acuerdo a la Normativa actual del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el cual busca contribuir al uso eficiente y equitativo de los recursos públicos destinados a inversión en el Perú. Para alcanzar tal propósito, el SNIP a través de la elaboración de proyectos a nivel de perfil nos permite generar información confiable y útil para que las autoridades tomen la decisión de ejecutar o no un proyecto de inversión pública.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente:




Ing. Moises Salce Cutipa
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP N° 68869

MOISES SALCE CUTIPA
CIP: 68869

Adjunto:

- ✓ Copia del Contrato de Locación de Servicios.
- ✓ Copia de Resolución C.O N° 067-2009-UNAM.
- ✓ Copia de Informe N° 082-2009-ZFSS/UF/UNAM.
- ✓ Copia de Carta N° 016-2009-MSC (Presentación del PIP).
- ✓ Copia de Carta N° 017-2009-MSC (Conformidad de Servicios).

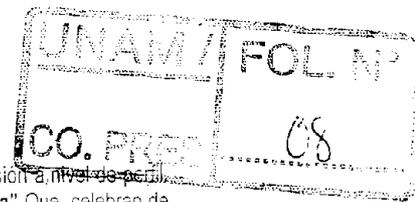
c.c.

-*Archivo*

-*Unidad Formuladota de Proyectos de la UNAM.*

005260

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS



Conste por el presente documento, el contrato de Consultoría – de Formación de Proyectos de Pre inversión a nivel de perfil, “Construcción e Implementación del policlínico Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua” Que, celebran de una parte la Universidad Nacional de Moquegua, con R.U.C N° 20449347448, debidamente representada por su presidente de la Comisión Organizadora Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROQUITIPA, identificado con DNI: N° 29224415 con domicilio legal, en la Calle Antigua, A8-A del Distrito de Samegua – Moquegua, a quien en adelante se le denominará “LA UNIVERSIDAD”, y de la otra parte el Ing. MOISES SALCE CUTIPA con D.N.I. N° 29572181, con registro CIP. N° 68869, domiciliado en la Calle Nueva Q-25 – San Francisco - Moquegua, a quien en adelante se le denominará “EL LOCADOR” bajo los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERA:

Que, mediante informe N° 002-A-ZFSS/UF/UNAM, de fecha 27 de febrero del 2009, la encargada de la Unidad Formuladora solicita el requerimiento para la formulación del perfil de proyecto, denominado “Implementación del gabinete de topografía de la escuela profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM.

La oficina de Logística de la UNAM realizó tres invitaciones obteniéndose la mejor propuesta económica del CONSULTOR Ing. MOISES SALCE CUTIPA con D.N.I. N° 29572181 y CIP. N° 68869.

Que, mediante Resolución C.O N° 067-2009-UNAM con fecha 01 de Abril del 2009, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda aprobar el plan de trabajo del estudio a nivel de perfil de proyecto. “Construcción e Implementación del policlínico Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua”

El LOCADOR está constituido de conformidad con el ordenamiento legal vigente para prestar los servicios requeridos por la UNIVERSIDAD manifestando su conformidad de celebrar el presente contrato.

OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA:

Por el presente contrato EL LOCADOR se obliga a formular el perfil de proyecto intitulado “Construcción e Implementación del policlínico Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua”

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

TERCERA:

El plazo de ejecución es de 90 días calendario, iniciándose desde el día siguiente de la firma del presente contrato, pudiéndose cumplir con la entrega y firma del visto bueno correspondiente. Previo informe de conformidad del jefe inmediato superior.

CARACTERES Y FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO

CUARTA:

EL LOCADOR iniciará la prestación de servicio desde el día siguiente de la suscripción del presente contrato.

LA UNIVERSIDAD podrá en cualquier momento solicitar al LOCADOR el avance del PERFIL DE PROYECTO DE INVERSIÓN SEÑALADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL OBJETO DEL CONTRATO.

LA UNIVERSIDAD, a efecto del cumplimiento del objeto del contrato designará al encargado (a) de la Unidad Formuladora, el mismo que tendrá a su cargo el monitoreo del cumplimiento de los alcances y obligaciones del presente contrato.

MONTO, FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

QUINTA:

El monto de retribución que pagará la UNIVERSIDAD, será de S/. 10,600.00 (Diez Mil Seiscientos 00/100 Nuevos Soles) incluye los impuestos de ley y todo concepto, por la formulación del perfil de proyecto materia del presente contrato.



005061

SEXTA:

LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar al LOCADOR la contraprestación del servicio en la forma siguiente:

- 50% a la entrega del Capítulo correspondiente a: Aspectos Generales, Identificación y Diagnóstico concluido con su respectiva conformidad entregada por la encargada de la oficina de formulación de proyectos.
- 30% a la presentación del Estudio Final concluido con su respectiva conformidad entregada por la encargada de la oficina de formulación de proyectos.
- 20% a la aprobación final por la CPI dicha aprobación notificará la encargada de la oficina de formulación de proyectos.
- EL LOCADOR emitirá factura y/o recibo de honorarios para el costo total del servicio.
- EL LOCADOR deberá emitir el informe final completo y el estudio definitivo del proyecto además de presentado grabado en CD para su reproducción esto incluye textos gráficos y planos.

UNAM
 09

DEL FINANCIAMIENTO

SEPTIMA:

La afectación presupuestal será de acuerdo a la Meta 03; Cadena Funcional 1000179 Proyectos de Investigación, cuya fuente de financiamiento corresponde a Recursos Ordinarios de la UNAM, al mismo se le afectará un monto de \$/ 10,600.00 (Diez Mil Setecientos 00/100 Nuevos Soles).

DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO

OCTAVA:

Antes de la suscripción del presente contrato EL LOCADOR deberá haber entregado a LA UNIVERSIDAD la siguiente información y/o documentación:

- Copia del DNI
- Copia del RUC.

DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

NOVENA:

OBLIGACIONES DEL LOCADOR

- Dentro del plazo de ejecución del servicio, el Locador coordinará permanentemente el avance de la formulación del perfil de proyecto del objeto del contrato con la responsable de la Unidad Formuladora.
- Presentar el perfil de proyecto encargado en el presente contrato en tres ejemplares con la información digital correspondiente y planos.
- Deberá firmar los respectivos ejemplares, adjuntando su informe correspondiente.

DECIMA:

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- LA UNIVERSIDAD suministrará al LOCADOR, el ambiente o ambientes donde se implementará el gabinete de topografía, datos técnicos necesarios y la información respectiva con relación al servicio a realizarse.
- La UNIVERSIDAD procederá al pago pactado en la cláusula quinta.

DEL MONITOREO

DECIMO PRIMERA:

El Monitoreo de la formulación del perfil de proyecto del presente contrato estará a cargo del encargado de la Unidad Formuladora de la UNAM, con la finalidad de dar cumplimiento a los servicios y trabajos encomendados según las condiciones contractuales.

NATURALEZA DEL CONTRATO:

DÉCIMO SEGUNDO:

El presente contrato es de naturaleza civil, por lo tanto queda establecido que EL LOCADOR no está sujeto a relación de dependencia frente a la UNIVERSIDAD, y en tal sentido aquél tendrá liberalidad para elegir la forma cómo realizar sus servicios, siempre y cuando no se aparte de las indicaciones generales que le imparta LA UNIVERSIDAD, y siempre que cumpla de manera cabal con el objeto de su prestación.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

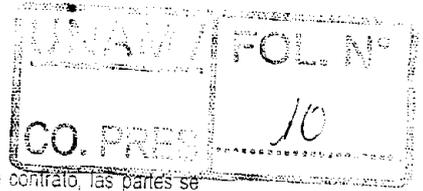


005262

COMPETENCIA TERRITORIAL:

DECIMO TERCERA:

Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de Moquegua.



DOMICILIO:

DECIMO CUARTO

Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este documento. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

DECIMO QUINTO.

En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la Ciudad de Samedia, a los 01 días del mes de abril del 2009.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. J. LA UNIVERSIDAD

[Signature]
EL LOCADOR
INGENIERO INDUSTRIAL
REG. CIP N° 3000



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 067-2009-UNAM

Samegua, 01 de Abril del 2009

-1-

VISTO:

El Informe N° 017-2009-ZFSS/UF/UNAM de fecha 30 de Marzo del 2009, de la Eco. Zenaida Felina Solís Suárez remitiendo Plan de Trabajo del Estudio a Nivel de Perfil "Construcción e Implementación del Policlínico Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua", Proveído de Presidencia de fecha 01 de Abril del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 051-2009-UNAM de fecha 13 de Marzo del 2009, se aprueba que la Unidad Formuladora – UF dependiente de la Unidad Orgánica de Estudios y Proyectos sea órgano dependiente de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua; disponiendo para tal efecto la modificación del Organigrama y del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Institución.

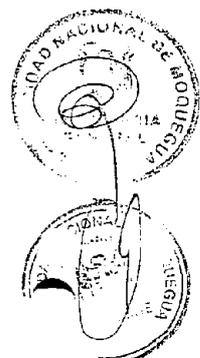
Que, mediante Informe N° 017-2009-ZFSS/UF/UNAM de fecha 30 de Marzo del 2009, la Eco. Zenaida Felina Solís Suárez remite Plan de Trabajo del Estudio a Nivel de Perfil "Construcción e Implementación del Policlínico Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua", el mismo que contempla los lineamientos mínimos según normatividad para la elaboración de estudios a nivel de perfil, también se considera el equipo de profesionales mínimos con el que se logrará la culminación del estudio; cuyo gasto asciende a la suma de S/. 10,600.00;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

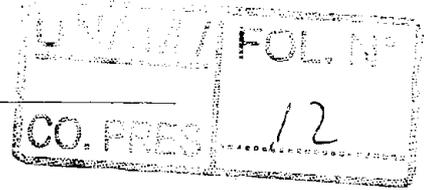
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Estudio a Nivel de Perfil "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POLICLÍNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; cuyo gasto asciende a la suma de S/. 10,600.00 y que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la Presente Resolución a las Vicepresidencias Académica y Administrativa para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 067-2009-UNAM

Samegua, 01 de Abril del 2009

-2-

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Oficina de Planificación y Presupuesto, Infraestructura y Dirección General de Administración y Finanzas disponer las medidas necesarias para su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Javier Poma Flores Arocotipa
PRESIDENTE

005265



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA UNIDAD FORMULADORA

CARGO

FOL. N°
CO. FRES 13

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

INFORME N° 082-2009-ZFSS/UF/UNAM

A : *Dr. Javier Flores Arocutipa*
Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM

ASUNTO : *Conformidad de Servicio.*

FECHA : *Samegua 11 de Noviembre del 2009.*



Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que en cumplimiento de la Resolución C.O. N° 067-2009-UNAM que aprueba el Plan de Trabajo del Estudio a nivel de Perfil presentado por el Formador Ing. Moisés Salce Cutipa; quien formula el estudio a nivel de Perfil " Construcción e Implementación del Policlínico de la UNAM", el mismo que se adjunta en medio digital según plan de trabajo el cual también ha sido remitido a la Oficina de Inversiones y Programación OPI para su respectiva evaluación; Por lo antes expuesto se da la conformidad del servicio por la presentación del perfil concluido según plan de Trabajo aprobado debiéndose retribuir un porcentaje de 30% del costo del estudio según aprobación. Adjunto al presente CD y resolución de aprobación.

Es cuanto se informa para su conocimiento y Fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Eco. Zenaida F. Salls Suárez
UNIDAD FORMULADORA

CARTA N° 017-2009-MSC

Samegua, 11 de noviembre 2009

11 NOV 2009

11:30 am

FOLIO N°
CO. PREC. 14

PARA : ECON. ZENaida SOLIS SUAREZ:
Jefe(a) Unidad Formuladora de La UNAM

DE : Ing. Moises Salce Cutipa
Formulador de Proyectos.

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIO del PIP "CONSTRUCCION DEL POLICLINICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez hacerle de su conocimiento que con fecha 06 de noviembre delo 2009, se presento el Proyecto de Inversión Pública denominado: "CONSTRUCCION DEL POLICLINICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con código SNIP 136194, motivo por el cual solicito su conformidad respectiva y el pago correspondiente de acuerdo al plan de trabajo aprobado con Resolución C.O N° 067-2009- UNAM. El cual es equivalente al 30% del monto total.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente:



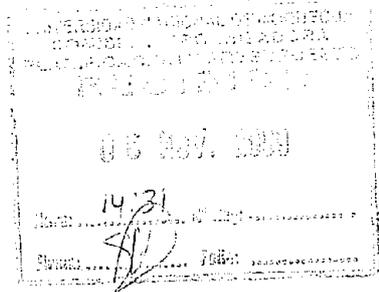
MOISES SALCE CUTIPA

CIP: 68869

Adjunto: 01 ejemplar, 01 CD

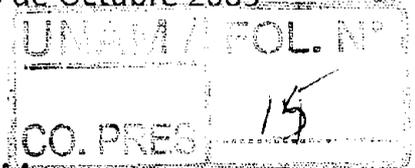
c.c. archivo

005267



CARTA N° 016-2009-MSC

Samegua, 30 de Octubre 2009



PARA : **ECON. ZENAIDA SOLIS SUAREZ:**
Jefe(a) Unidad Formuladora de La UNAM

DE : **Ing. Moises Salce Cutipa**
Formulador de Proyectos.

ASUNTO : Presentación del PIP "CONSTRUCCION DEL POLICLINICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el Proyecto de Inversión Pública denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL POLICLÍNICO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con código SNIP 136194 para su conformidad respectiva.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente:

MOISES SALCE CUTIPA

CIP: 68869

Adjunto: 01 ejemplar, 01 CD

c.c. archivo

005288